

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 12 de enero de 2016.

Referencia: : ÁREA DE COOPERACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS / Servicio de Planes Provinciales

Asunto: Decreto de Expte. 01/2016 de devolución de mayor
ingreso financiación obras Plan Provincial 2011 y 2015.

DECRETO NÚM. 5/ 2016

A la vista del escrito que presenta el Ayuntamiento de Camarerilla, de fecha 6 de octubre de 2015, donde solicita la devolución del excedente aportado para financiar la obra de **"Saneamiento de C/ Dos de Mayo y Plaza de España"** incluida en el Plan Provincial de 2011 y 2015.

Este Centro Gestor ha procedido a la revisión de los expedientes, de la actuación de referencia, con cargo a las anualidades de 2011 y 2015, de lo que se deduce lo siguiente:

1º. El Ayuntamiento de Camarenilla por medio de su escrito nº 81 de fecha 14 de marzo de 2014, delegó en la Excm. Diputación Provincial de Toledo la ejecución de la obra de **"Saneamiento de C/ Dos de Mayo y Plaza de España"** actuación que se financiaba con las aportaciones del Plan Provincial de 2011 y 2015.

2º. Para poder iniciar la licitación de dicha actuación esta Corporación Provincial le requirió al Ayuntamiento de Camarenilla, con fecha 11 de agosto de 2014, la aportación que le correspondía, que ascendía a la cantidad de **13.860,85 euros**.

3º. Dicha cantidad fue ingresa en la cuenta 081 0036 35 2470938024, a nombre de esta Diputación Provincial el 25 de agosto de 2014.

4º. Una vez adjudicada la actuación se obtuvo una baja por importe de 35.318,40 euros, de los cuales le corresponden al Municipio de Camarenilla la cantidad de **7.063,68 euros**.

5º. Notificada la adjudicación y la baja obtenida al Ayuntamiento de Camarerilla, éste solicita por medio de su escrito con registro de salida nº 2, de fecha 12 de enero de 2015, que se autorice la reinversión de la baja anteriormente citada para **"Pavimentación de la C/ Dos de Mayo y Plaza de España"** y que sea nuevamente la Diputación quien licite y ejecute dicha actuación, y que la aportación del Ayuntamiento se financie con el excedente del ingreso efectuado inicialmente para la obra principal, esto es, **7.063,85 euros**.

6º. La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 6 de marzo de 2015, autoriza la reinversión de la baja por importe de 35.318,40 euros, y se inicia el procedimiento licitación y adjudicación de la actuación de **"Pavimentación de la C/ Dos de Mayo y Plaza España"**, adjudicándose en la cantidad de **22.221,05 euros**, obteniendo una baja por importe de 13.097,37 euros, de los que corresponden al Municipio de Camarenilla la cantidad de **2.619,47 euros**.

7º. Nuevamente por medio de su escrito nº 233, de fecha 21 de mayo de 2015, el Ayuntamiento de Camarerilla solicita autorización de la reinversión de la baja obtenida, por importe de 13.097,35 euros, si bien en este caso se delegó la misma en el Ayuntamiento por medio de la Junta de Gobierno celebrada el 31 de agosto de 2015, para ejecutar obras de **"Colocación de pasos de Peatones en C/ Dos de Mayo y Plaza de España"**.

8º. Delegada esta actuación en el Ayuntamiento de Camarenilla, éste por medio de su escrito nº 506, de fecha 6 de octubre de 2015, solicita que tras las diversas adjudicaciones y existiendo un sobrante por importe de **2.619,47 euros** de la aportación inicial realizada por el mismo se le reintegre el exceso de financiación que aportó inicialmente.

9º. Acreditado, según consta en la Base de Datos de la contabilidad oficial de esta Diputación Provincial, con nº operación contable 201500004484 y aplicación presupuestaria S 2015 1610 65000, existe un saldo de 2.619,47 euros y a propuesta del Área de Cooperación e Infraestructuras, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que la vigente Ley de Bases sobre el Régimen Local le tiene encomendadas, tiene a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Reconocer al Ayuntamiento de Camarenilla el derecho a la devolución del exceso de ingreso, por importe de **2.619,47 euros**, para financiar la actuación de "**Saneamiento de la C/ Dos de Mayo y Plaza de España**" incluida el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de las anualidades de 2011 y 2015.

SEGUNDO.- Ordenar y practicar el pago de la devolución por exceso de ingreso en el importe de **2.619,47 euros** a través de los medios y lugar que se considere más oportuno.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo